

10
/

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, septiembre primero (1) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2017-00248-00.

Conforme a lo solicitado en escrito visto a folio 99, previo al pago del arancel judicial, se ordena expedir la Certificación en lo que corresponda.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA